

Junta General Accionistas

INMOB COLONIAL SOCIMI SA (ES0139140174)

INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Hotel Villa Magna, Paseo de la Castellana, núm. 22, 28046 Madrid, el día 13 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 14 de junio de 2019, en segunda convocatoria.

Se prevé que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en segunda convocatoria, esto es, el 14 de junio de 2019, a las 12:00 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

La Junta General se celebrará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. Puntos relativos a las cuentas anuales, a la aplicación de resultados, a la gestión social y a la reelección del auditor de cuentas.

Primero Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

1.1. Aprobación de las cuentas anuales individuales de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

1.2. Aprobación de las cuentas anuales consolidadas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Segundo Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018. Distribución de dividendos.

2.1. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

2.2. Distribución de dividendos.

Tercero Examen y aprobación de los informes de gestión, individual y consolidado, de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Cuarto Relección del auditor de cuentas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

II. Puntos relativos a autorizaciones al Consejo de Administración

Quinto Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la mitad de la cifra del capital social, dentro del plazo

máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. Dentro de la cuantía máxima indicada, se atribuye al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del 20% del capital social.

Sexto Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

III. Puntos relativos a la ratificación y nombramiento de Consejeros

Séptimo Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Octavo Ratificación y nombramiento de Consejeros.

8.1. Ratificación y nombramiento de Dña. Silvia Mónica Alonso-Castrillo Allain como Consejera de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., con la calificación de Consejera independiente.

8.2. Nombramiento de Dña. Ana Peralta Moreno como Consejera de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., con la calificación de Consejera independiente.

8.3. Dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que entrañen una competencia efectiva con Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. de conformidad con lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

8.4. Nombramiento de Dña. Ana Bolado Valle como Consejera de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., con la calificación de Consejera independiente.

IV. Puntos relativos a la retribución de los Consejeros

Noveno Votación, con carácter consultivo, del informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S. A. correspondiente al ejercicio 2018.

Décimo Política de remuneraciones de los Consejeros de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

V. Punto relativo a la delegación de facultades

Undécimo Delegación de facultades.+

DERECHO DE ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, podrán asistir y votar en la Junta General, por sí o debidamente representados, aquellos accionistas que, por sí mismos o por agrupación, posean, como mínimo, 500 acciones, que deberán estar inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación al día de la celebración de la Junta, lo que deberá acreditarse mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitidos por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.